



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO el expediente digital N° UNMSM-20220069156, de fecha 10 de agosto de 2022, presentado por el alumno **Ronald Emerson Ticona Humpiri** con código de matrícula N° 16207105, quien solicita **Reactualización de Matrícula y convalidación de asignaturas para el Semestre Académico 2022-II**, esta Unidad refiere;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 000340-2022-R/UNMSM de fecha 11 de enero de 2022, se autoriza, por única vez, la reactuación de matrícula para aquellos alumnos de pre y posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que hayan dejado de estudiar por diversos motivos por más de tres años, a partir del año académico 2022;

Que, don Ronald Emerson Ticona Humpiri con código de matrícula N° 16207105, ingreso a la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software en el Proceso de Admisión 2016-II, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, el alumno indicado suspendió sus estudios en la maestría habiendo cursado hasta el semestre académico 2018-II;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 000164-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 15 de julio de 2022, se aprobó la Reserva de Matrícula para los semestres académicos 2019-I, 2019-II, 2020-I, 2020-II, 2021-I, 2021-II y 2022-I, a don Ronald Emerson Ticona Humpiri con código de matrícula N° 16207105;

Que, don Ronald Emerson Ticona Humpiri con código de matrícula N° 16207105, mediante solicitud de fecha 10 de agosto de 2022, solicita convalidación de cursos aprobados durante los semestres académicos 2016-II, 2017-I, 2017-II y 2018-II;

Que, el recurrente desea continuar sus estudios de la maestría en el Semestre Académico 2022-II, para tal efecto es necesario efectuar el proceso de Reactualización de Matrícula;

Que, el proceso de Reactualización de Matrícula se encuentra estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 04 de abril del 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) 2008 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en el inciso h) del artículo 11° del Reglamento General de Matrícula de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de setiembre de 2018;

Que, el Reglamento General de Matrícula de Posgrado; artículo 23° del Capítulo VI: Procedimiento de Reactualización de Matrícula señala que “La reactuación de matrícula se efectuará en el Plan de estudios vigente para cada programa de posgrado, por tanto, implica el establecimiento del nivel académico y las convalidaciones pertinentes”;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 01356-R-20, de fecha 08 de junio de 2020, se aprobó entre otros la actualización curricular de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, en el cual se incluye la tabla de equivalencias y convalidaciones del plan de estudios 2008 al plan de estudios 2020;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Que, mediante Oficio N° 000359-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 12 de agosto de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000201-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 11 de agosto de 2022, mediante el cual se aprueba la reactualización de matrícula y convalidación de asignaturas para el semestre académico 2022-II, a don Ronald Emerson Ticona Humpiri con código de matrícula N° 16207105;

Que mediante Oficio N° 000178-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 16 de agosto de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar**, la reactualización de matrícula para el semestre académico 2022-II, a don Ronald Emerson Ticona Humpiri con código de matrícula N° 16207105, alumno de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software.
- 2. Aprobar**, la convalidación mediante equivalencias de cursos del alumno don Ronald Emerson Ticona Humpiri con código de matrícula N° 16207105, alumno de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, según se detalla:

MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA CON MENCIÓN EN INGENIERÍA DE SOFTWARE							
Ronald Emerson Ticona Humpiri							
(Código: 16207105)							
Plan de Estudios 2008				Plan de Estudios 2020			
Código	Nombre del Curso	Créd.	Nota	Código	Nombre del curso	Créd.	Nota
J71118	Ingeniería de Requisitos y Análisis	4	17	R2020111	Tópicos Avanzados en Ingeniería de Software	6	14
J71000	Procesos de Desarrollo de Software y Equipo de Software	4	12				
J71124	Ambientes de Desarrollo de Software	4	14				
J71135	Calidad de Software	4	12				
J71194	Mantenimiento de Software (e)	3	15				
J71119	Gestión de Proyectos de Software	4	17		Electivo	4	17
J71001	Arquitectura de Software	4	14	R2020112	Arquitectura de Software y Microservicios	4	13
J71129	Diseño de Software y Patrones	4	11				
J71002	Seminario de Investigación I	12	14	R2020122	Dirección de Tesis I	6	14
J71136	Seminario de Investigación II	13	14	R2020123	Seminario de Investigación I	6	14





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

3. ***Elevar*** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

